

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **013**

Fecha: 27-01-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 026 2016 00377	Ordinario	MARLENY ORJUELA SULVARAN	JOSE CASTRO	Auto declara ilegalidad de providencia Dejar sin valor ni efecto, el proveído calendarado 30 de septiembre de 2022 ver auto en micrositio web	26/01/2023	
11001 31 03 026 2016 00377	Ordinario	MARLENY ORJUELA SULVARAN	JOSE CASTRO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia designar como curador ad-litem al profesional en derecho YIRA MARCELA VERGEL MOLINA ver auto en micrositio web	26/01/2023	
11001 31 03 027 2020 00233	Concordato	JONATHAN STIVEN HERNANDEZ SAENZ	ACREEDORES VARIOS	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento lo informado por la DIAN de no existir acreencias a su favor Y OTRAS DISPOSICIONES QUE PUEDE VER EN EL AUTO EN MICROSITIO WEB	26/01/2023	
11001 31 03 027 2020 00412	Verbal Sumario	JUAN JAVIER ROMERO LOMBANA	RAFAEL ANTONIO PARRA SALAMANCA	Auto requiere a la parte actora para que continúe el trámite de notificación acorde al Art 292 del CGP a la misma dirección a la que se remitió la citación., De otro lado atendiendo la petición de cita presencial1 se le informa a la togada que no es necesario otorgarse cita por cuanto puede asistir libremente a la sede judicial, no obstante, se le indica que por ser este un proceso enteramente digital no se tiene copia en físico de las actuaciones, secretaria provéase el enlace del proceso a la apoderada de la parte actora VER AUTO EN MICROSITIO WEB	26/01/2023	
11001 31 03 027 2021 00423	Abreviado	VICTOR JULIO CANCINO	OLGA JANNETH PEREZ PRECIADO	Auto admite demanda (C03) Subsanada en oportunidad, atendiendo las manifestaciones de la actora reunidos los requisitos legales, el juzgado ADMITE la presente demanda en RECONVENCIÓN promovida por OLGA JANNETH PEREZ contra PRECIADO VICTOR JULIO CANCINO DIAZ, Previo al decreto de la medida cautelar solicitada, préstese caución, Se reconoce personería al profesional el derecho ALBERTO RAÚL SÁNCHEZ SANCHEZ VER AUTO EN MICROSIITO WEB	26/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00423	Abreviado	VICTOR JULIO CANCINO	OLGA JANNETH PEREZ PRECIADO	Auto decide recurso NO REVOCAR el proveído del 25 de noviembre de 2022, Concédase el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto subsidiariamente por la parte demandada en el EFECTO DEVOLUTIVO, La interesada de cumplimiento a lo señalado por el Art. 324 del CGP, VER AUTO EN MICROSITIO WEB	26/01/2023	
11001 31 03 027 2022 00105	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S. A.	GUILLERMO VARGAS ZAAVEDRA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 DISPONER el remate del bien embargado, ORDENAR se practique la liquidación del crédito en la forma y términos del artículo 446 del C.G.P., CONDENAR en costas de la presente acción a la parte ejecutada, Cumplido lo establecido en el art. 366 del CGP SECRETARIA remítase el presente proceso a la OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO VER AUTO EN MICROSITIO WEB	26/01/2023	
11001 31 03 027 2022 00105	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S. A.	GUILLERMO VARGAS ZAAVEDRA	Auto resuelve solicitud remanentes	26/01/2023	
11001 31 03 027 2022 00511	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	ANDRES YAMITH RAMIREZ MEJIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Dese el aviso de que trata el artículo 630 del Decreto 624 de 1989. Ofíciase., Se reconoce como apoderado de la parte actora a la profesional en derecho SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL VER AUTO EN MICROSITIO WEB	26/01/2023	
11001 31 03 027 2022 00511	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	ANDRES YAMITH RAMIREZ MEJIA	Auto decreta medida cautelar	26/01/2023	
11001 31 03 027 2023 00028	Tutelas	MARIA LUZ MOLINA BUSTOS	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	Auto admite tutela FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA, vinculándose al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL. A LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS VER AUTO EN MICROSITIO WEB	26/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **27-01-2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENGRO
SECRETARIO